BOLETIN OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXIX - Viernes 26 de Agosto de 2005 - Número 4220

Edita: Consejería de Presidencia y Gobernación
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio - Contratación

1542.- Concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la "Contratación de los Servicios de Apoyo a la Operación y Administración de Sistemas Informáticos Corporativos en la Ciudad Autónoma de Melilla".

1543.- Concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la "Contratación de los Servicios de Mantenimiento y Actualización de Equipamientos Informáticos en el Area de Bienestar Social en la Ciudad Autónoma de Melilla".

1544.- Concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la Contratación del "Suministro de un Vehículo, Tipo Furgoneta, para el Servicio de Aguas Residuales, adscrito a la Sección Técnica de Recursos Hídricos, dependiente de la Consejería de Medio Ambiente, de la Ciudad Autónoma de Melilla".

1545.- Concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la Contratación del "Suministro de dos Vehículos, Tipo Furgoneta, para el Servicio de Aguas Potables y Electromecánicas, adscrito a la Sección Técnica de Recursos Hídricos, dependiente de la Consejería de Medio Ambiente, de la Ciudad Autónoma de Melilla".

1546.- Concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la Contratación de los Servicios de Mantenimiento y Actualización de Equipamientos Informáticos en el Area de Seguridad Ciudadana en la Ciudad Autónoma de Melilla".

Consejería de Administraciones Públicas

Negociado de Gestión de Plantillas

1547.- Plazo de presentación de instancias para la provisión de 4 plazas de Operarios Sepultureros de la Plantilla de Personal Laboral Grupo E, mediante el sistema de concurso oposición libre.

Consejería de Fomento

Dirección General Arquitectura y Urbanismo

1548.- Decreto n.º 1633 de fecha 11 de agosto de 2005, relativo a declaración de ruina inminente del inmueble sito en la calle Panamá, n.º 11.

1549.- Notificación orden de inicio de expediente de declaración de ruina del inmueble sito en la calle Gran Capitán n.º 1 Plaza Comandante Benítez / García Cabrelles, n.º 6.

Proyecto Melilla, S.A.

1550.- Formalización del contrato con la empresa Mosaiq Gestión S.L., para la realización y ejecución de la Segunda Fase del Plan de Promoción Económica de Melilla.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Delegación del Gobierno

Secretaría General

1551.- Notificación de expediente sancionador n.º 201/05, a D. Marcelo Cavia Sorret.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial

1552.- Notificación providencia de apremio a D. Gurrea Amo, Miguel Angel y otros.

1553.- Notificación providencia de apremio a D. Benaisa Mohamed Ali y otros.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgado de Instrucción n.º 2

1554.- Notificación de sentencia a D. Rachid Lamrani en Juicio de Faltas 109/2005.

1555.- Notificación de sentencia a D. Francisco Marqués Franco y D.ª María Cristina Díaz Andino en Juicio de Faltas 218/2005.

1556.- Notificación de sentencia a D. Kasem Ahmida Moh y D. Mimoun Mohamed Haddu en Juicio de Faltas 111/2005.

1557.- Notificación de sentencia a D. Dris Hammu Mohand en Juicio de Faltas 103/2005.

1558.- Notificación de sentencia a D. El Bahri Mohamed en Juicio de Faltas 169/2005.

1559.- Notificación de sentencia a D. Farid Lakhlifi Fahr en Juicio de Faltas 168/2005.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA

CONTRATACÍÓN Y PATRIMONIO

CONTRATACIÓN

ANUNCIO

1542.- El Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio, por ORDEN núm. 2.978 de fecha 4 de agosto de 2005, aprobó el expediente de Concurso Público, procedimiento abierto, y tramitación ordinaria, para la contratación de "CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA OPERACION Y ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS CORPORATIVOS EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA"

TIPO DE LICITACION: 140.000,00 €.

DURACIÓN DEL SERVICIO: UN (1) AÑO.

FIANZA PROVISIONAL: 2.800,00 €.

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

PLIEGOS DE CONDICIONES:

Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio (Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n. 52001 Melilla. Tlfnos: 952699131/51, fax: 952699129), de 9 a 13 horas todos los días hábiles.

PRESENTACION DE PLICAS:

Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 15 días naturales, a contar del siguiente a la publicación del anuncio en el BOME y hasta las trece horas del último día, que si cae en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

APERTURA DE PLICAS:

En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al décimo primer día natural siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones, que si cae en sábado, se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

MODELO DE PROPOSICIÓN:

Don , con domicilio en y D.N.I. num. , en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de hace constar:

Enterado de los Pliegos de Condiciones Técnico y Administrativo aprobado por esta Ciudad de Melilla a regir en concurso para la contratación de la prestación de los Servicios de apoyo a la operación y administración de sistemas informáticos corporativos en la Ciudad Autónoma de Melilla" y se compromete a realizarlo con arreglo a los mismos por un importe de Euros.

Asimismo, declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esta Ciudad Autónoma de Melilla.

En Melilla, a de 2005.

Firma

Melilla, 16 de agosto de 2005.

El Secretario Técnico.

José Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA

CONTRATACÍÓN Y PATRIMONIO

CONTRATACIÓN

ANUNCIO

1543.- El Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio, por ORDEN núm. 2.979 de fecha 4 de agosto de 2005, aprobó el expediente de Concurso Público, procedimiento abierto, y tramitación ordinaria, para la contratación de "CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE EQUIOPAMIENTOS INFORMATICOS EN EL AREA DE BIENESTAR SOCIAL EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA"

TIPO DE LICITACION: 50.000,00 €.

DURACIÓN DEL SERVICIO: UN (1) AÑO.

FIANZA PROVISIONAL: 1.000,00 €.

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

PLIEGOS DE CONDICIONES:

Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio (Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n. 52001 Melilla. Tlfnos: 952699131/51, fax: 952699129), de 9 a 13 horas todos los días hábiles.

PRESENTACION DE PLICAS:

Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 15 días naturales, a contar del siguiente a la publicación del anuncio en el BOME y hasta las trece horas del último día, que si cae en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

APERTURA DE PLICAS:

En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al décimo primer día natural siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones, que si cae en sábado, se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

MODELO DE PROPOSICIÓN:

Don , con domicilio en y D.N.I. num. , en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de hace constar:

Enterado de los Pliegos de Condiciones Técnico y Administrativo aprobado por esta Ciudad de Melilla a regir en concurso para la contratación de la prestación de los Servicios de mantenimiento y actualización de equipamientos informáticos en el Area de Bienestar Social en la Ciudad Autónoma de Melilla" y se compromete a realizarlo con arreglo a los mismos por un importe de Euros.

Asimismo, declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esta Ciudad Autónoma de Melilla.

En Melilla, a de 2005.

Firma

Melilla, 16 de agosto de 2005.

El Secretario Técnico.

José Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA
CONTRATACÍÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

1544.- El Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio, por ORDEN núm. 2.985 de fecha 2 de agosto de 2005, aprobó el expediente de Concurso Público, procedimiento abierto, y tramitación ordinaria, para la contratación del "SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO TIPO FURGONETA, PARA EL SERVICIO DE AGUAS RESIDUALES, ADSCRITO A LA SECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS HÍDRICOS, DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA"

TIPO DE LICITACION: 10.936,00 €.

PLAZO DE ENTREGA: UN (1) MES.

FIANZA PROVISIONAL: 218,72 €.

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

EXPOSICIÓN DE PLIEGO PARA RECLAMACIONES:

Durante OCHO días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC. Si dentro de este plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquéllas.

PLIEGOS DE CONDICIONES:

Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio (Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n. 52001 Melilla. Tlfnos: 952699131/51, fax: 952699129), de 9 a 14 horas todos los días hábiles.

PRESENTACION DE PLICAS:

Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 15 días naturales, a contar del siguiente a la publicación del anuncio en el BOME y hasta las catorce horas del último día, que si cae en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

APERTURA DE PLICAS:

En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al décimo primer día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones, que si cae en sábado, se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

MODELO DE PROPOSICIÓN:

Don , mayor de edad, vecino de , con domicilio en , titular D.N.I. num. , expedido con fecha , en nombre propio (o en representación de , vecino de , con domicilio en , conforme acredito con Poder Bastandeado enterado del procedimiento negociado tramitado para adjudicar el "Suministro de un vehículo del tipo furgoneta, para el Servicio de Aguas Residuales, adscrito a la S.T. de Recursos Hídricos, dependiente de la Consejería de Medio Ambiente", se compromete a efectuarlas en la forma determinada en el Pliego de Condiciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, en el precio de:

Precio: (en letra y número)

Melilla, 16 de agosto de 2005.

El Secretario Técnico.

José Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA
CONTRATACÍÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

1545.- El Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio, por ORDEN núm. 2.985 de fecha 2 de agosto de 2005, aprobó el expediente de Concurso Público, procedimiento abierto, y tramitación ordinaria, para la contratación del "SUMINISTRO DE DOS VEHÍCULOS TIPO FURGONE-

TA, PARA EL SERVICIO DE AGUAS POTABLES Y ELECTROMECANICA, ADSCRITO A LA SECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS HÍDRICOS, DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA"

TIPO DE LICITACION: 21.872,00 €.

PLAZO DE ENTREGA: UN (1) MES.

FIANZA PROVISIONAL: 437,44 €.

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

EXPOSICIÓN DE PLIEGO PARA RECLAMACIONES:

Durante OCHO días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC. Si dentro de este plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquéllas.

PLIEGOS DE CONDICIONES:

Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio (Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n. 52001 Melilla. Tlfnos: 952699131/51, fax: 952699129), de 9 a 14 horas todos los días hábiles.

PRESENTACION DE PLICAS:

Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 15 días naturales, a contar del siguiente a la publicación del anuncio en el BOME y hasta las catorce horas del último día, que si cae en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

APERTURA DE PLICAS:

En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al décimo primer día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones, que si cae en sábado, se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

MODELO DE PROPOSICIÓN:

Don , mayor de edad, vecino de , con domicilio en , titular D.N.I. num. , expedido con fecha , en nombre propio (o en representación de , vecino de , con domicilio en , conforme acredito con Poder Bastandeado enterado del procedimiento negociado tramitado para adjudicar el "Suministro de dos vehículos del tipo furgoneta, para el Servicio de Aguas Potables y Electromecánica, adscrito a la S.T. de Recursos Hídricos, dependiente de la Consejería de Medio Ambiente", se compromete a efectuarlas en la forma determinada en el Pliego de Condiciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, en el precio de:

Precio: (en letra y número)

Melilla, 16 de agosto de 2005.

El Secretario Técnico.

José Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA
CONTRATACÍÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

1546.- El Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio, por ORDEN núm. 2.977 de fecha 4 de agosto de 2005, aprobó el expediente de Concurso Público, procedimiento abierto, y tramitación ordinaria, para la contratación de "CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE EQUIPAMIENTOS INFORMATICOS EN EL AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA"

TIPO DE LICITACION: 30.000,00 €.

DURACIÓN DEL SERVICIO: UN (1) AÑO.

FIANZA PROVISIONAL: 600,00 €.

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

PLIEGOS DE CONDICIONES:

Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio (Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n. 52001 Melilla. Tlfnos: 952699131/51, fax: 952699129), de 9 a 13 horas todos los días hábiles.

PRESENTACION DE PLICAS:

Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 15 días naturales, a contar del siguiente a la publicación del anuncio en el BOME y hasta las trece horas del último día, que si cae en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

APERTURA DE PLICAS:

En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al décimo primer día natural siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones, que si cae en sábado, se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

MODELO DE PROPOSICIÓN:

Don , con domicilio en y D.N.I. num. , en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de hace constar:

Enterado de los Pliegos de Condiciones Técnico y Administrativo aprobado por esta Ciudad de Melilla a regir en concurso para la contratación de la prestación de Servicios de mantenimiento y actualización de equipamientos informáticos en el Area de Seguridad Ciudadana en la Ciudad Autónoma de Melilla" y se compromete a realizarlo con arreglo a los mismos por un importe de Euros.

Asimismo, declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esta Ciudad Autónoma de Melilla.

En Melilla, a de 2005.

Firma

Melilla, 16 de agosto de 2005.

El Secretario Técnico.

José Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

NEGOCIADO DE GESTIÓN DE PLANTILLAS

ANUNCIO

1547.- Se pone en conocimiento de los interesados que en el Boletín Oficial del Estado número 200 de 22 de agosto de 2005, se ha publicado el extracto de las bases de la convocatoria para la provisión de las plazas que a continuación se relacionan:

LABORALES

4 plazas de Operarios Sepultureros de la plantilla de personal laboral de la Ciudad Autónoma de Melilla, Grupo E, mediante el sistema de concurso-oposición libre.

El plazo de presentación de instancias será DESDE EL DíA 23 DE AGOSTO DE 2005, HASTA EL PRÓXIMO DíA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2005, AMBOS INCLUSIVE.

Melilla, 22 de agosto de 2005.

El Consejero de Administraciones Públicas.

Miguel Marín Cobos.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

1548.- El Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla, por decreto de fecha 11-08-2005 registrado al núm. 1633, del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

"Vista propuesta de la Viceconsejería de Fomento, Dirección General de Arquitectura-Urbanismo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 183.4 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, R.D. 1346/1976; 18 y ss. del Reglamento de Disciplina Urbanística; 95 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común; y 4.1 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Presidencia

RESUELVE:

1.°- Declarar el estado de RUINA INMINENTE del inmueble sito en C/. PANAMA, N.° 11, propiedad del ESTADO ESPAÑOL, deshabitado.

En la tramitación del presente expediente no se cumplirá el trámite de audiencia a los interesados por el peligro existente, estando prevista tal posibilidad en el art. 183 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana.

2.°- Notificar la presente resolución mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos.

3.°- El inmediato desalojo de personas del inmueble, así como el de los muebles y enseres cuando ello fuere posible, dado su estado de extrema peligrosidad, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 183.4 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, R.D. 1346/76 y en concordancia con el artículo 18 y ss. del Reglamento de Disciplina Urbanística R.D. 2187/1978, de 23 de junio.

4.°- Una vez desalojado el inmueble se deberá proceder a la total demolición del mismo, con intervención de Técnico competente, debiendo la propiedad proceder a realizarlo en el plazo de CINCO DIAS.

El solar resultante deberá disponer de un cerramiento, ejecutado bajo la supervisión de técnico competente y que se ajustará a las disposiciones del BANDO de la Presidencia de la Ciudad Autónoma de Melilla, de fecha 29-9-2003, publicado en el BOME núm. 4023, de fecha 07-10-2003.

5.°- Se advierte que en caso de oposición al desalojo, se solicitará el correspondiente mandamiento judicial para la entrada en el inmueble.

6.°- Por razones de orden público y dada la urgencia de la demolición, al amparo de lo dispuesto en el art. 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y procedimiento Administrativo Común, y art. 4.1 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, las mencionadas obras serán ejecutadas subsidiariamente por esta Ciudad Autónoma, caso de que el propietario no pueda cumplir esta Resolución con carácter inmediato, sin perjuicio de repercutir, en su caso, los gastos producidos en la forma prevista legalmente.

7.°- Se comunique a los interesados en este procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 42.2. de la LRJPAC.

* El plazo máximo establecido para la resolución del presente expediente es de TRES MESES, desde la fecha del Decreto de iniciación.

* Efectos que producirá el silencio administrativo: De conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la LRJPAC (en su nueva redacción según Ley 4/1999), en los procedimientos iniciados de oficio, el vencimiento del plazo máximo establecido sin que se haya dictado o notificado resolución expresa no exime a la Administración del cumplimiento de la obligación legal de resolver, produciendo los siguiente efectos:

a) En el caso de procedimiento de los que pudiera derivarse el reconocimiento o, en su caso, la constitución de derechos u otras situaciones jurídicas individualizadas, los interesados que hubieren comparecido podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

b) En los procedímientos en que la Administración ejercite potestades sancionadora o, en general, de intervención, susceptibles de producir efectos desfavorables o de gravamen, se producirá la caducidad. En estos casos, la resolución que declare la caducidad, ordenará el archivo de las actuaciones, con los efectos previstos en el art. 92."

Lo que se hace público a los efectos oportunos advirtiéndo que contra este Decreto que agota la vía administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado n.° 1 de lo Contencioso-Administrativo de Melilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con los artículos 8.2, 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

A tenor de lo dispuesto en el art. 5 del Reglamento de Organización administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 12 extraord. de 29 de mayo de 1996) en concordancia con el artículo 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12 de 14 de enero), podrá interponer en el plazo de un mes desde la notificación recurso de reposición con carácter potestativo previo al Contencioso-Administrativo ante esta Presidencia.

Este se entenderá desestimado si transcurriere el plazo de un mes desde su presentación. Si opta por este recurso no podrá acudir a la vía jurisdiccional hasta que sea resuelto expresamente o se desestime por silencio. El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo se contará desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Melilla, 19 de agosto de 2005.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE
ARQUITECTURA Y URBANISMO

1549.- Habiéndose intentado notificar la orden de inicio de expediente de declaración de ruina del inmueble sito en C/. Gran Capitan núm. 1 / Plaza Comandante Benitez / García Cabrelles, núm. 6, a D. Manuel Perelló Rodríguez, ocupante, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se hace público el siguiente anuncio:

"El Excmo. Sr. Viceconsejero de Fomento, por Resolución de fecha 19-07-2005, registrada al núm. 1481 ha dispuesto lo que sigue:

"En virtud de Orden del Excmo. Sr. Consejero de Fomento, de Delegación de Competencias, número 341, de fecha 15-02-2005, publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad número 4168, de fecha 25-02-2005.

Habiéndose instruído a solicitud de D Farid Ahmed Duduh y demás copropietarios el correspondiente expediente sobre declaración de ruina del inmueble sito en C/. Gran Capitán n.° 1 / Plaza Comandante Benítez n.° 2 / García Cabrelles, n.° 2 de la ciudad de Melilla, y a la vista del informe técnico aportado por el propietario del inmueble, redactado por el Arquitecto Técnico D. Angel Gallego Montiel, para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de Disciplina Urbanística, y art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

VENGO EN RESOLVER

Poner de manifiesto el expediente a los moradores y a los titulares de derechos reales, al efecto que durante el plazo de QUINCE DIAS, prorrogables por la mitad del concedido, puedan personarse en el mismo, y alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, con advertencia de que las pruebas periciales que, en su caso aporten, sólo serán tenidas en cuenta si son formuladas por Arquitecto Superior, Arquitecto Técnico Aparejador, debidamente colegiado.

Con la notificación de la presente resolución se acompaña informe técnico aportado por la propiedad sobre el estado del inmueble.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la LRJPAC, contra la presente resolución no cabe recurso por ser un acto de trámite."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Melilla, 19 de agosto de 2005.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

PROYECTO MELILLA, S.A.

CONTRATACIÓN

1550.- Para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se comunica que, el día 11 de agosto de 2005, se formalizó el siguiente contrato:

ORGANO CONTRATANTE: Proyecto Melilla S.A..

DENOMINACiÓN: Asistencia Técnica para la realización del trabajo denominado "REALIZACIÓN Y EJECUCiÓN DEL PLAN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE MELILLA, SEGUNDA FASE.

ADJUDICATARIO: MOSAIQ GESTIÓN S.L..

IMPORTE: 196.160,86 €.

Melilla, 17 de agosto de 2005.

El Secretario. Juan José Viñas del Castillo.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

1551.- Con esta fecha S.E. el Delegado del Gobierno en Melilla ordenó lo siguiente:

ACUERDO DE INICIACIÓN

Vista la denuncia formulada por la Comisaría de Policía de esta Ciudad, contra D. MARCELO CAVIA SORRET titular del D.N.I. n.° 15.951.320 y conforme a lo previsto en el R.D. 1398/93, de 4 de agosto (B.O.E. 189 de 9 de agosto), se acuerda la iniciación de expediente sancionador por este Centro para cuya resolución resulta competente S.E. el Delegado del Gobierno en Melilla, a fin de determinar su responsabilidad en los siguientes HECHOS:

A las 00:15 horas del día 10 de abril de 2005, al arriba reseñado, le fueron intervenidos en la Aduana de Beni-Enzar de Melilla, OCHO GRAMOS DE HASCHIS, dicha sustancia ha sido pesada y confirmadas por el Area de Sanidad de esta Delegación del Gobierno mediante análisis n.° 218/05 de fecha 20 de abril de 2005.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Estos hechos pueden constituir infracción GRAVE, prevista en el art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, sancionable según el art. 28.1 a) con multa de 300,51 a 30.050,60 Euros.

A tal efecto, se designa como instructora del procedimiento a D.ª Piedad Castellano Trevilla, quién podrá ser recusada según lo dispuesto en el art. 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. n.° 285, de 27 de noviembre).

Se tramita el expediente según el procedimiento general y dispone de un plazo de QUINCE DIAS para formular alegaciones, así como aportar documentos o informaciones que estime convenientes.

El plazo máximo establecido para resolver este procedimiento y notificarse la resolución es de seis meses, desde la fecha del acuerdo de iniciación, cuyo cómputo se podrá suspender o interrumpir en los supuestos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (B,O.E. n.° 12, de 14/01/99), transcurrido el mencionado plazo sin haberse dictado resolución y acreditado el primer intento de notificación se producirá la caducidad del procedimiento.

Por lo que conforme a lo dispuesto en la Ley 30/92 y en el R.D. 1398/93, ya reseñado, se le notifica cuanto antecede, advirtiéndole que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido del acuerdo en el referido plazo de QUINCE DIAS, o, si las efectúa y reconoce voluntariamente su responsabilidad, la iniciación podrá ser considerada como propuesta de resolución, siendo la Sanción Propuesta de 144 € (CIENTO CUARENTA Y CUATRO EUROS).

Lo que se traslada para su conocimiento significándole que si desea hacer efectivo el importe de la sanción antes de la resolución del expediente deberá personarse en la Delegación Provincial de Economía y Hacienda, sita en el Edificio V Centenario, Torre Sur, 10.ª planta, presentando este Acuerdo de Iniciación, a fin de que se le expida la carta de pago correspondiente. POSTERIORMENTE DEBERA ENTREGAR EN ESTA DELEGACION DE GOBIERNO LA CORRESPONDIENTE COPIA DE DICHA CARTA DE PAGO, O ENVIARLA POR FAX AL 952672657.

En caso contrario podrá hacer efectivo el pago una vez resuelto el procedimiento sancionador, y reciba el documento de pago de la citada Delegación de Economía y Hacienda.

Notifiquese al Interesado.

La Instructora. M.ª Piedad Castellano Trevilla.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA
EDICTO PUBLICACIÓN

1552.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordenó la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DIAS hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones

que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Melilla, 17 de agosto de 2005.

El Jefe de la Unidad de Impugnaciones.

José Francisco Segura Sánchez.

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos n.° 4, 10, 17,18,19, 20.2, 35.2.3.º y 55.2 del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen General comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan en el ejercicio de su actividad como empresas que cuentan con la prestación de servicios de trabajadores por cuenta ajena encuadrados en el Régimen General, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio de los mencionados trabajadores en el antedicho régimen.

Melilla, 17 de agosto de 2005.

El Jefe de la Unidad de Impugnaciones.

José Francisco Segura Sánchez.

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos n.° 4, 10.4, 20.2, 35.2-3.° y 55.2 del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen Especial de Empleados de Hogar comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan manteniendo relación laboral en alguno de los siguientes supuestos:

- Con el/la trabajador/a que se encuentra prestando servicio en su domicilio de forma permanente como empleado encuadrado en el Régimen Especial de Empleado de Hogar.

- Como trabajador discontinuo del mismo Régimen, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio de los mencionados trabajadores en el antedicho régimen.

Melilla, 17 de agosto de 2005.

El Jefe de la Unidad de Impugnaciones.

José Francisco Segura Sánchez.

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos n.° 4, 9.2, 20, 30.2-2.°, 35.2-3.° del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan manteniendo los requisitos previstos para su inclusión en dicho Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio en dicho Régimen.

Melilla, 17 de agosto de 2005.

El Jefe de la Unidad de Impugnaciones.

José Francisco Segura Sánchez.

DIRECCION PROVINCIAL : 52 MELILLA
DIRECCION: PZ DEL MAR,EDF V CENTENARIO T.SUR 0 52004 MELILLA TELEFONO: 952 2695800 FAX: 095 2695829
JEFE DE SERVICIO NOTIFICACION/IMPUGNAC. JOSE FRANCISCO SEGURA SANCHEZ

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL							
0111 10	52100249976	GURREA AMO MIGUEL ANGEL	CL SANTO DOMINGO 36	52003 MELILLA	03 52 2005 010112363	1104 1104	168,22
0111 10	52100490052	MORENO VALLE MIGUEL ANGE	CL GENERAL PRIM 18	52001 MELILLA	03 52 2005 010118831	1104 1104	787,96
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS							
0521 07	280228278780	MARTINEZ AGUILERA JUAN J	CL BADAJOS 20	52006 MELILLA	03 52 2005 010202188	0105 0105	275,50
0521 07	290082059444	MIMUN HOHAMED HAMED	CL CABO DE AGUAS 22	52003 MELILLA	03 52 2005 010203202	0105 0105	275,50
0521 07	381014581473	NAJARI AZOUZA BENAISSA	CL LA DALIA.- POLIGO	52006 MELILLA	03 52 2005 010204616	0105 0105	317,56
0521 07	520005290818	SAMIRI BUIANZAR ABDELLAH	CL SINERARIA 4	52002 MELILLA	03 52 2005 010211181	0105 0105	275,50
0521 07	521002311852	REQUENA MARTIN JUSTA MAR	CL A.M. JALVO MILLAN	52003 MELILLA	03 52 2005 010222093	0105 0105	208,87
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR							
1221 07	520004696892	LAARBI MOHAMED HOURIA	CL FRANCISCO MIRANDA	52001 MELILLA	03 52 2005 010163489	1204 1204	151,19

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

EDICTO PUBLICACIÓN

1553.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordenó la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DIAS hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Melilla, 17 de agosto de 2005.

El Jefe de la Unidad de Impugnaciones. José Francisco Segura Sánchez.

DIRECCION PROVINCIAL : 08 BARCELONA
DIRECCION: CL ARAGON 273 08007 BARCELONA TELEFONO: 093 4962000 FAX: 093 4962245
JEFA DE SECCION MERCEDES LUESMA SAEZ
RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521	07 081103835515	BENAISA MOHAMED ALI	CL RIO GUADIANA 5	52002	MELILLA	03	08 2005 025967273	0105 0105	275,50

DIRECCION PROVINCIAL : 17 GIRONA
DIRECCION: AV JOSEP TARRADELLAS 3 17006 GIRONA TELEFONO: 972 0409100 FAX: 972 0409157
JEFA DE SECCION MARIA ADROHER FELIU
RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521	07 170057699671	LAKHLIFI FAHR FARID	CL MURILLO 10	52004	MELILLA	03	17 2005 011270576	1204 1204	270,13

DIRECCION PROVINCIAL : 11 CADIZ
DIRECCION: AV AMILCAR BARCA, 5 0 11008 CADIZ TELEFONO: 956 0242800 FAX: 956 0000000
JEFA SERVICIO TECNICO NOT./IMPG M.DOLORES CASAS MORENO
RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10 11107422510	LARIOS 2000 CONSTRUCCION	PZ MARTIN DE CORDOBA	52002	MELILLA	03	11 2005 013196725	1104 1104	18.833,96

DIRECCION PROVINCIAL : 43 TARRAGONA
DIRECCION: SP ESCULLERA 0 43004 TARRAGONA TELEFONO: 977 0259600 FAX: 977 0259659
JEFE DE SERVICIO NOTIFICACION/IMPUGNAC. ALFONSO ARQUED SANMARTIN
RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

REG. T./IDENTIF. RAZON SOCIAL/NOMBRE DIRECCION C.P. POBLACION TD NUM.PROV.APREMIO PERIODO IMPORTE

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07 430045800538 SORRIBES NAVARRO WENCESL CL PEDRO AVELLANEDA 52005 MELILLA 03 43 2005 013300113 0105 0105 275,50

DIRECCION PROVINCIAL : 28 MADRID
DIRECCION: CL AGUSTIN DE FOXA 28 28036 MADRID TELEFONO: 091 FAX: 091 3348704
JEFA DE SECCION ADELINA GARCIA SOLER
RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

REG. T./IDENTIF. RAZON SOCIAL/NOMBRE DIRECCION C.P. POBLACION TD NUM.PROV.APREMIO PERIODO IMPORTE

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07 280282410036 VENTOSINOS CEA GABRIEL CL GENERAL MARINA HO 52001 MELILLA 03 28 2005 029035508 0105 0105
275,50

DIRECCION PROVINCIAL : 29 MALAGA
DIRECCION: CL INGENIERO DE LA TORRE ACOSTA 5 29007 MALAGA TELEFONO: 095 2619500 FAX: 095 2619556
JEFE DE SECCION ANTONIO TRILLO MARTOS
RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA VOLUNTARIA

REG. T./IDENTIF. RAZON SOCIAL/NOMBRE DIRECCION C.P. POBLACION TD NUM.RECLAMACION PERIODO IMPORTE

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

0111 10 29115025502 CONSTRUCCIONES RACHADI, CL EXPLORADOR BADIA 52002 MELILLA 02 29 2005 021511271 0205 0205 896,52
0111 10 29115025502 CONSTRUCCIONES RACHADI, CL EXPLORADOR BADIA 52002 MELILLA 02 29 2005 023306579 0305 0305 958,34

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 2

JUICIO DE FALTAS 109/2005

EDICTO

1554.- Doña Julia Adamuz Salas, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO 2 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Num.109/05 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a trece de julio de 2005.

La Ilma. Sra. Doña Alejandra Dodero Martínez Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción Num. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oido en Juicio Oral y publico la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 109/05 seguido por una falta de hurto contra Mohamed Benamari habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que debo condenar y condeno a Mohamed Benamari como autor penalmente responsable, de una falta de Hurto a la pena de setenta días de multa a razón de tres euros como cuota diaria, lo que comporta un total de ciento ochenta euros, con un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias o fracción impagadas, y con expresa imposición de las costas procesales ocasionadas a la parte condenada.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Rachid Lamrani, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 8 de agosto de 2005.

La Secretaria. Julia Adamuz Salas.

JUICIO DE FALTAS 218/2005

EDICTO

1555.- Doña Julia Adamuz Salas, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO 2 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Num.218/05 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a doce de julio de 2005.

La Ilma. Sra. Doña Alejandra Dodero Martínez Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción Num. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oido en Juicio Oral y publico la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 218/05 seguido por una falta de amenazas contra María Cristina Díaz Andino habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo libremente de toda responsabilidad por los hechos enjuiciados a María Cristina Díaz Andino, declarando de oficio las costas procesales.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Francisco Marqués Franco y Doña María Cristina Díaz Andino, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 8 de agosto de 2005.

La Secretaria. Julia Adamuz Salas.

JUICIO DE FALTAS 111/2005

EDICTO

1556.- Doña Julia Adamuz Salas, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO 2 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Num.111/05 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a doce de julio de 2005.

La Ilma. Sra. Doña Alejandra Dodero Martínez Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción Num. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oido en Juicio Oral y publico la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 111/05 seguido por una falta de lesiones contra Mimoun Mohamed Haddu y Kassen Ahmida Moh, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo libremente de toda responsabilidad por los hechos enjuiciados a Kasen Ahmida Moh y a Mimoun Mohamed Haddu, declarando de oficio las costas procesales causadas.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Kasem Ahmida Moh y Mimoun Mohamed Haddu, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 8 de agosto de 2005.

La Secretaria. Julia Adamuz Salas.

JUICIO DE FALTAS 103/2005

EDICTO

1557.- Doña Julia Adamuz Salas, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO 2 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Num.103/05 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a doce de julio de 2005.

La Ilma. Sra. Doña Alejandra Dodero Martínez Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción Num. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oido en Juicio Oral y publico la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 103/05 seguido por una falta de lesiones, contra Dris Hammu Mohand, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo libremente de toda responsabilidad por los hechos enjuiciados a Juan Miguel Fidel Medero, Dris Hammu Mohand y Leandro Fidel Marín, declarando de oficio las costas procesales causadas.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Dris Hammu Mohand, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 8 de agosto de 2005.

La Secretaria. Julia Adamuz Salas.

JUICIO DE FALTAS 169/2005

EDICTO

1558.- Doña Julia Adamuz Salas, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO 2 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Num.169/05 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a veintitres de junio de 2005.

El Ilmo. Sr. D. Francisco Ramírez Peinado, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Num. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oido en Juicio Oral y publico la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 169/05 seguido por una falta de coacciones y vejaciones contra Arife Chumicha, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a Arife Chumicha de la falta de la que venía siendo acusada, con toda clase de pronunciamientos favorables y declaración de oficio las costas.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a El Bahri Mohamed, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 8 de agosto de 2005.

La Secretaria. Julia Adamuz Salas.

JUICIO DE FALTAS 168/2005

EDICTO

1559.- Doña Julia Adamuz Salas, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO 2 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Num.168/05 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a doce de julio de 2005.

La Ilma. Sra. Doña Alejandra Dodero Martínez Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción Num. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oido en Juicio Oral y publico la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 168/05 seguido por una falta de amenazas, en los que han sido parte Farid Lakhlifi Fahr como denunciante, Yunes Mohand Benaisa y Oualid Mohand Benaisa, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos origen de las presentes actuaciones Yunes Mohand Benaisa y Oualid Mohand Benaisa, declarando de oficio las costas procesales ocasionadas.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Farid Lakhlifi Fahr, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 8 de agosto de 2005.

La Secretaria. Julia Adamuz Salas.